Anexo A

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito C.P. José Andrés Pulido Saavedra en mi carácter de Secretario de Hacienda del Estado de Baja California, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de nombramiento y credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 04 de agosto de 2026, con por lo menos invitación a 8 (ocho) diferentes Instituciones Financieras, obteniendo como mínimo 7 (siete) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Contrato de Crédito Simple.
Ente Público	Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.
Monto del Financiamiento	Hasta $4,200,000,000.00 (Cuatro mil doscientos millones de pesos 00/100 moneda nacional)
Plazo	Hasta 267 días naturales, a partir de la fecha de firma del instrumento jurídico que documente la operación, cuyo vencimiento no podrá exceder del 28 de mayo de 2027.
Tipo de Tasa de Interés	Variable, tomando como referencia la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días, más una sobretasa que deberá ser especificada en la Oferta.
Gastos Adicionales	No aplica.
Destino	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Fuente de pago	Quirografaria.
Mecanismo de pago	No aplica.
Garantía	No aplica.
Derivado	No aplica.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	Curva de TIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días de fecha 02 de septiembre de 2026.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28*	Curva de TIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días de fecha 02 de septiembre de 2026.

**La fecha de consulta de proyecciones pertenece a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) de Fondeo compuesta por adelantado a plazo de 28 días (TIIE de Fondeo Compuesta 28).*

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO **(SANTANDER)**	Sergio Galicia Martínez Ana Gabriela Mayoral Niebla	X	
BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO **(BBVA)**	Isaac Emmanuel Hong Rubio Nancy América Ulloa Muñoz	X	
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE	Francisco Antonio Villalón Ramirez Julio Gabriel Salazar Limón	X	

BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE **(BANORTE)**			
SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT **(SCOTIABANK)**	Facundo Guajardo Tijerina		X
HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC **(HSBC)**	Patrick Robert Hayaux Du Tilly Reynaud Luis Antonio Sañudo Sosa	X	
BANCO REGIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO **(BANREGIO)**	Luis Roberto Vega Appleyard José Ángel Miranda Silvas	X	
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX **(BANAMEX)**	Jesús Manuel Amado Moreno Nora Cecilia Lara Bañuelas		X
BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA **(MULTIVA)**	Luis Ángel Navarro Cárdenas		X

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado (MDP)	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Otros Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual1	Valor Presente de la Oferta Calificada (MDP)
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
SANTANDER OFERTA 1	Crédito Simple	$1,000	TIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a 28 días	0.40%	267	60	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	0%	7.042%	$1,000
SANTANDER OFERTA 2	Crédito Simple	$500	TIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a 28 días	0.46%	267	60	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	0%	7.103%	$500
BBVA	Crédito Simple	$1,050	TIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a 28 días	0.44%	267	60	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	0%	7.083%	$1,050
BANORTE OFERTA 1	Crédito Simple	$2,000	TIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a 28 días	0.60%	267	60	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	0%	7.244%	$2,000

BANORTE OFERTA 2	Crédito Simple	$1,200	TIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a 28 días	0.69%	267	60	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	0%	7.335%	$1,200
HSBC	Crédito Simple	$1,000	TIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a 28 días	0.35%	267	60	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	0%	6.992%	$1,000
BANREGIO	Crédito Simple	$500	TIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a 28 días	1.00%	267	60	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	0%	7.647%	$500

1Calculo en base a curva de precios similar para las ofertas recibidas

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las propuestas ganadoras son las ofertadas por **HSBC**, **SANTANDER OFERTA 1**, **BBVA**, **SANTANDER OFERTA 2** y **BANORTE OFERTA 1** por un monto de $1,000,000,000.00 de pesos moneda nacional, $1,000,000,000.00 de pesos moneda nacional, $1,050,000,000.00 de pesos moneda nacional, $500,000,000.00 de pesos moneda nacional y $650,000,000.00 de pesos moneda nacional, respectivamente, al presentar el costo financiero más bajo.

Mexicali, Baja California a 03 de septiembre del 2026.

A T E N T A M E N T E

C.P. JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
MEXICALI, B.C.

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo 7 (siete) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y Municipios.